



Unidad de Planeación **Minero Energética**

# Instrumentos financieros para promover la Eficiencia Energética en Colombia

## Foco: Incentivos Tributarios

**Olga Victoria González González**  
**Unidad de Planeación Minero Energética**  
Agosto de 2024





# Agenda

- 1. Marco normativo** PAI-PROURE
- 2. Marco normativo** Incentivos tributarios
- 3. Resultados alcanzados-**Aplicación Incentivos



Marco normativo **PAI-PROURE**  
**2022-2030**

# PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO DEL PROGRAMA DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA, PAI PROURE 2022-2030

Resolución MME 40156 de 2022



✓ Está alienado con la TEJ, el PEN 2022-2052 y la consecución de los objetivos de política pública (Una de las principales estrategias de mitigación al Cambio Climático).

✓ Se deriva y articula con las Leyes 697 de 2001, 1715 de 2014 y 2099 de 2021 – ésta última lo menciona como única condición para el otorgamiento de los incentivos tributarios.

✓ Impacta directamente en la definición de los equipos, elementos y maquinaria objeto de incentivos tributarios de las Leyes, a partir entre otros, de un análisis B/C en tres niveles

# Visión de largo plazo y coordinación con los ODS

**Visión  
a 2030**

*Reducir la brecha tecnológica en el uso de la energía, mediante la adopción de medidas, dispositivos y equipos costo-eficientes.*



# Marco normativo de los incentivos tributarios - GEE

## ¿Porque apostarle a la eficiencia energética – EE?



### La EE tiene un gran potencial en Colombia

Sólo el 31% del consumo de energía es energía útil

El recambio tecnológico podría reducir el consumo de energía entre un 38% hasta un 62%

El recambio tecnológico puede significar ahorros estimados entre 6.600 y 11.000 millones de UDS al año (BEU, 2018)

$$EE = \frac{\text{Energía útil}}{\text{Energía consumida}}$$



### La eficiencia energética es un recurso que contribuye a alcanzar todos los objetivos de la política energética

Aporta al abastecimiento energético seguro y confiable

Contribuye a alcanzar un precio razonable de energía

Ayuda a mitigar el cambio climático

# Marco normativo de los incentivos tributarios - GEE

## Mensajes principales - Motivación

La eficiencia energética es un recurso valioso para el país en el marco de la transición energética y la consecución de los objetivos de política pública.

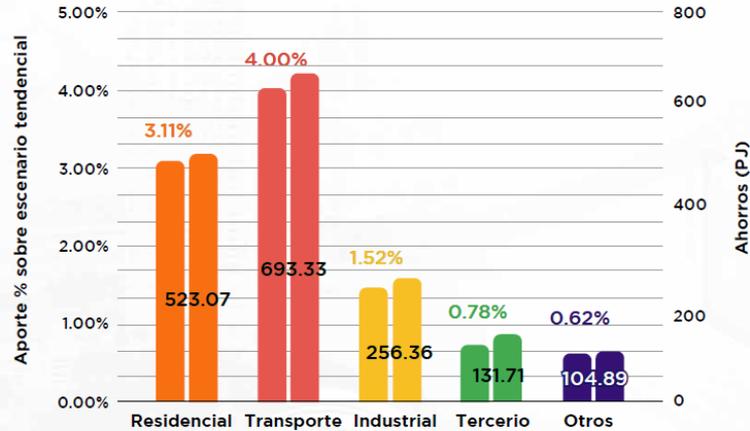
**Las medidas propuestas en el PAI – PROURE tienen el potencial de:**

Abastecimiento: Reducir el crecimiento del consumo de energía de 2,38% a 0,35% promedio en el periodo 2022-2030

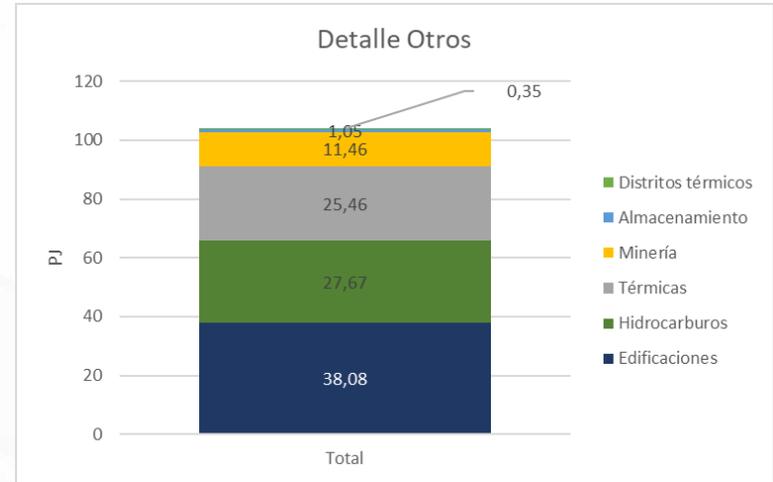
Competitividad: Ahorrar 1688 PJ en el periodo 2022-2030, lo que equivale a ahorrar el consumo energético de un año

Mitigación al cambio climático: Evitar 85 Mton de CO<sub>2</sub> en el periodo 2022-2030 y el 22% de emisiones en 2030 frente a un escenario tendencial

## Potenciales y metas de EE por sector



Gráfica 4. Reducción de consumo energético sobre escenario tendencial de las medidas analizadas en el PAI-PROURE 2022-2030 por sector



Protagonista: Sector transporte

Gran reto de país: Sustitución de leña

Desafío: Nuevos sectores en el análisis:

Generación térmica, producción y transporte de hidrocarburos, minería, construcción sostenible, almacenamiento y distritos térmicos



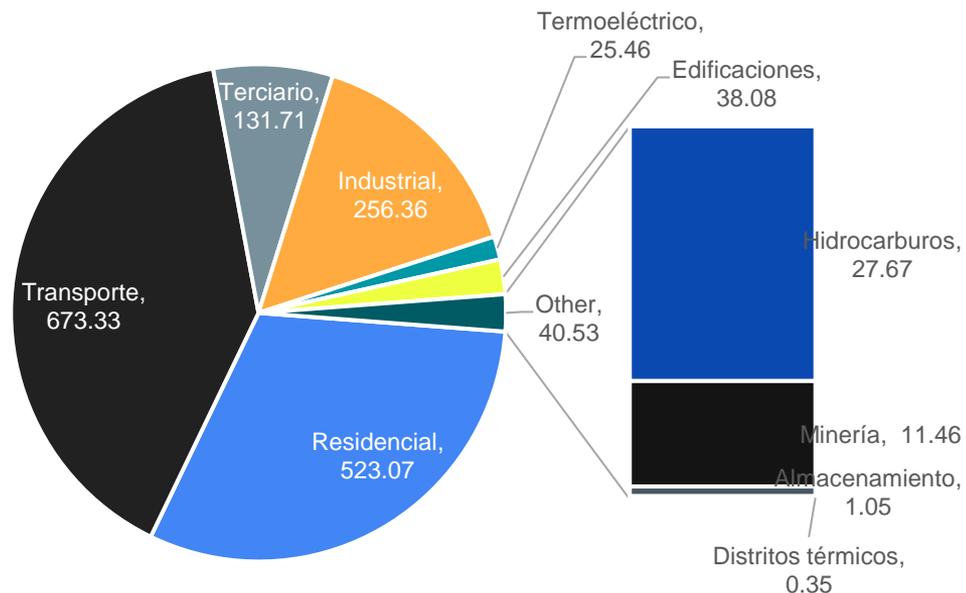
## Marco normativo del PAI PROURE 2022-2030



Resolución MME 40156 de 2022: Por medio de la cual se adopta el PAI-PROURE 2022-2030 y se establecen las metas indicativas en eficiencia energética.

Sectores	PJ	MTonCO <sub>2</sub> eq
Residencial	523,07	8,24
<b>Transporte</b>	<b>673,33</b>	<b>50,33</b>
Terciario	131,71	6,25
Industrial	256,36	14,12
Termoeléctrico	25,46	1,89
<b>Edificaciones</b>	<b>38,08</b>	<b>1,75</b>
Hidrocarburos	27,67	1,66
Minería	11,46	0,77
Almacenamiento	1,05	0,00
Distritos térmicos	0,35	0,01
<b>Total</b>	<b>1.688</b>	<b>85</b>

Composición de las metas de ahorro (PJ)





Marco normativo **incentivos**  
**tributarios**

# Marco normativo de los incentivos tributarios para los proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno Verde o Azul

## Ley 1715 de 2014



Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.



La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, sistemas de almacenamiento de tales fuentes y uso eficiente de la energía, principalmente aquellas de carácter renovable (...).



La finalidad de la presente ley es establecer el marco legal y los instrumentos para la promoción del aprovechamiento de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, lo mismo que para el fomento de la inversión, investigación y desarrollo de tecnologías limpias para producción de energía, la eficiencia energética y la respuesta de la demanda, en el marco de la política energética nacional.

# ¿Cuáles son los incentivos a los que se puede acceder si se invierte en proyectos de **FNCE**, **GEE** e **Hidrógeno Verde o Azul**?

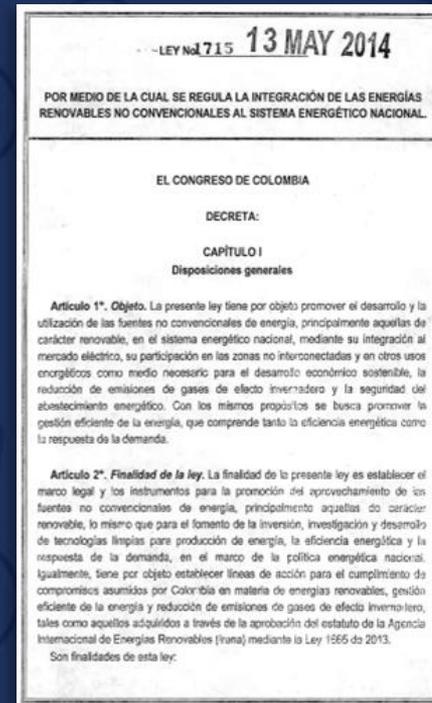
**1. Deducción de renta del 50%** de la inversión realizada en el proyecto hasta por 15 años

**2. Exclusión del IVA** en la compra de equipos, elementos, maquinaria o la adquisición de servicios incluidos en la lista elaborada por la UPME

## Ley 1715 de 2014

**3. Exención arancelaria** en la importación de maquinaria y otros insumos incluidos en la lista elaborada por la UPME

**4. Depreciación acelerada** de activos, aplicable a equipos, maquinaria y obras civiles incluidos en la lista elaborada por la UPME



# Marco normativo de los incentivos tributarios para los proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno Verde o Azul?

## Ley 2099 de 2021



La UPME es la encargada en certificar los proyectos que soliciten los IT contenidos en la Ley 1715 de 2014 y de publicar la lista de bienes y servicios que acceden a los IT.



El Certificado UPME es necesario para acceder al IT depreciación acelerada tanto para FNCE, GEE e Hidrógeno Verde o Azul.



Se incluye el hidrógeno verde y azul como FNCE (producción, almacenamiento, distribución y uso) y los proyectos en esta materia son susceptibles de acceder a los IT que trata la Ley 1715 de 2014.



Los proyectos de GEE podrán acceder a los IT: exclusión de IVA, exención arancelaria y depreciación acelerada (Ley 1715 de 2014).

# Marco normativo de los incentivos tributarios para los proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno Verde o Azul

## Resolución UPME 319 de 2022



Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la evaluación de las solicitudes de evaluación y emisión de los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014.



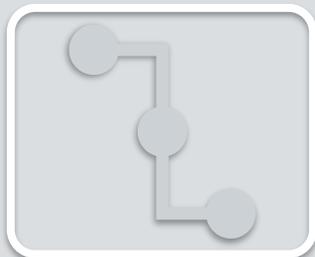
Definición precisa y taxativa publicada por la UPME de los bienes y servicios que se consideran inversiones en proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE, en acciones o medidas de gestión eficiente de la energía -GEE o en proyectos de hidrógeno verde o azul.

Link consulta: Resolución UPME 319 de 2022

[https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319\\_2022.pdf](https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf)

# Lista de bienes y servicios GEE

## (\*Anexo 2 Resolución UPME 319 de 2022)



### Transversales

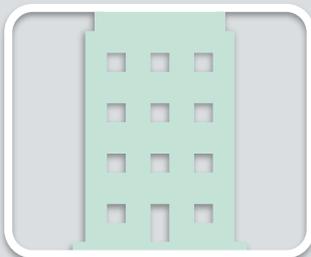
Iluminación LED

Medición o submedición inteligente

Auditoría energética

Vehículos eléctricos

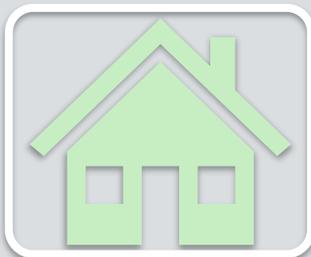
Distritos térmicos



### Construcción sostenible

Medidas pasivas en edificaciones

Medidas activas en edificaciones



### Residencial

Dentro de programas de sustitución (100 und):

Neveras eficientes

Estufas eficientes

RETIE estratos 1 y 2



### Transporte

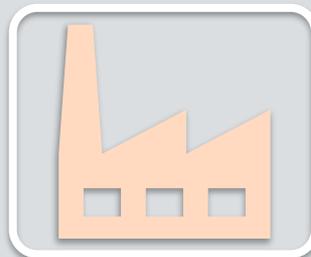
Taxis híbridos

Transporte de carga a gas

Transporte de pasajeros a gas

Transporte férreo eléctrico

Transporte público eléctrico



### Industria y Sector Terciario

Fuerza motriz

Calor directo e indirecto

Refrigeración

Climatización

SGE – NTC/ISO 50001

Link consulta Resolución UPME 319 de 2022

[https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319\\_2022.pdf](https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf)

*\*Entre otros bienes que se encuentran en la lista*

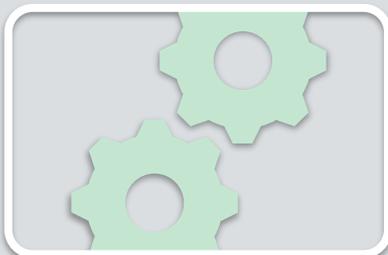
# Lista de bienes y servicios GEE

## (\*Anexo 2 Resolución UPME 319 de 2022)



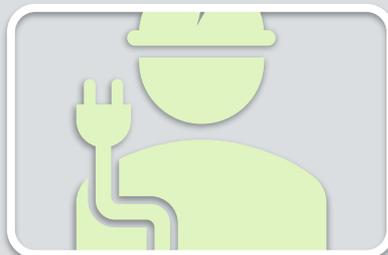
Almacenamiento de energía eléctrica

Almacenamiento de energía eléctrica – Baterías SAEB



Termoeléctricas

Optimización de procesos

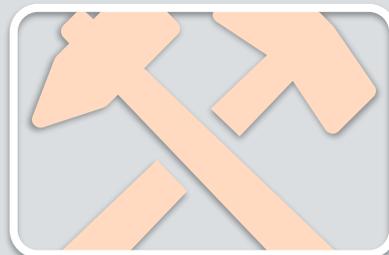


Hidrocarburos

Optimización de procesos

Generación de energía eléctrica

Recuperación de gas



Minero

Optimización de procesos

Recuperación de calor

Equipos de alta EE

Maquinaria amarilla eléctrica

Entre otros

Link consulta Resolución UPME 319 de 2022

[https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319\\_2022.pdf](https://www1.upme.gov.co/Normatividad/319_2022.pdf)

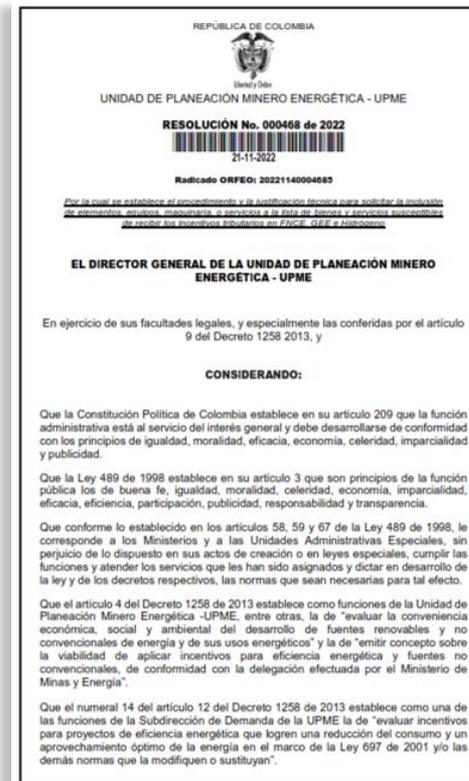
*\*Entre otros bienes que se encuentran en la lista*

# Ampliación de la lista de bienes y servicios

Resolución UPME 468 de 2022 “*Por la cual se establece el procedimiento y la justificación técnica para solicitar la inclusión de elementos, equipos, maquinaria, o servicios a la lista de bienes y servicios (...)*”

## Procedimiento para solicitar la ampliación de la lista de bienes y servicios

- Presentación de la solicitud de ampliación de la lista
- Evaluación de la solicitud de ampliación de la lista
- Resultado de la evaluación



# Procedimiento para solicitar la evaluación para la emisión del Certificado UPME

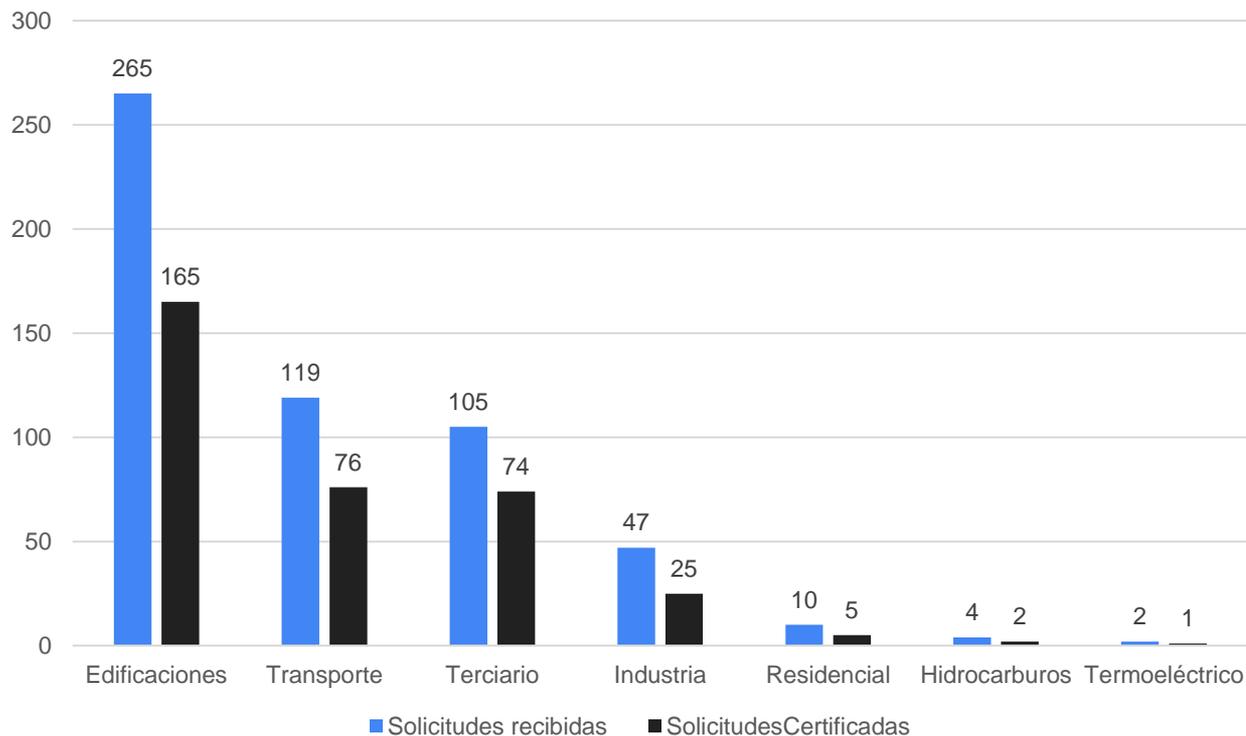




**Resultados alcanzados-**  
Aplicación Incentivos

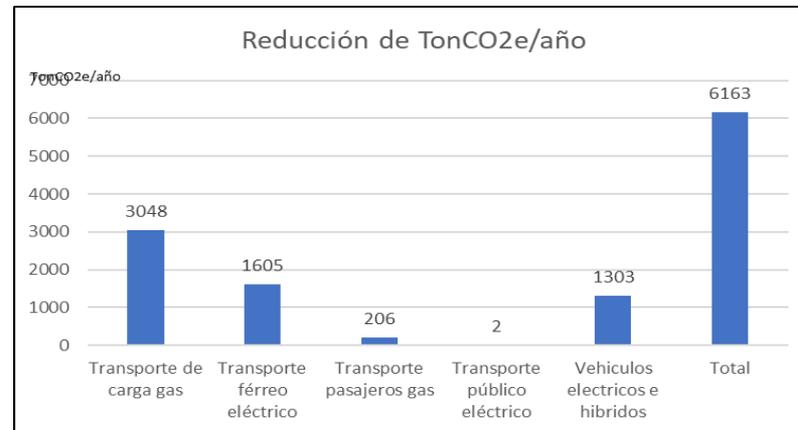
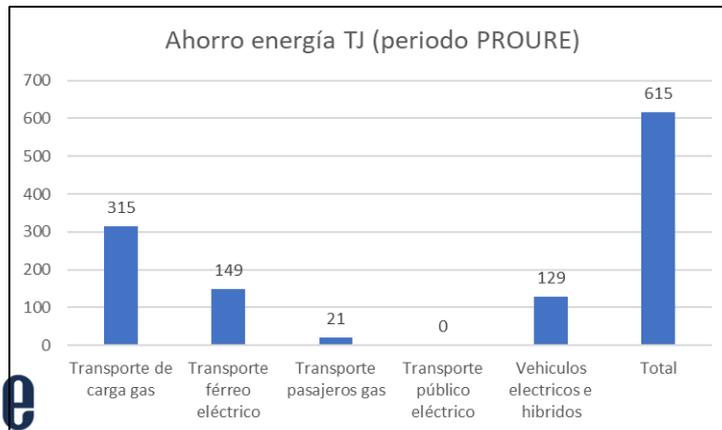
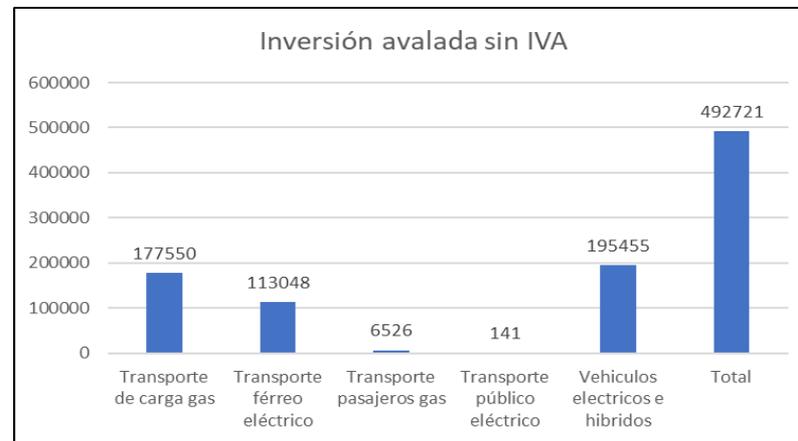
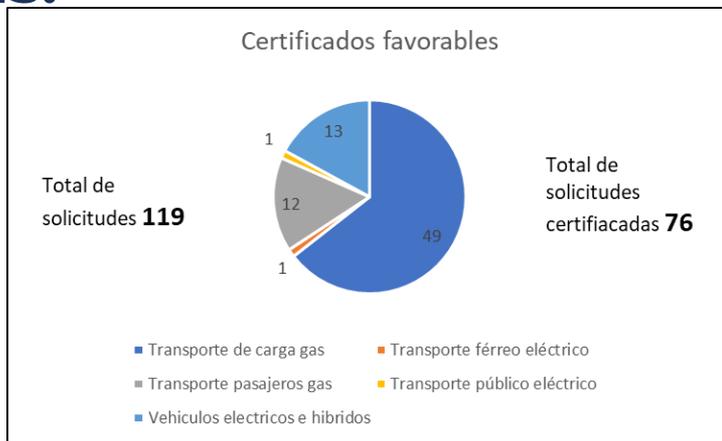
# Las apuestas de **eficiencia energética** en Incentivos tributarios.

Fecha de corte: 21/09/2023

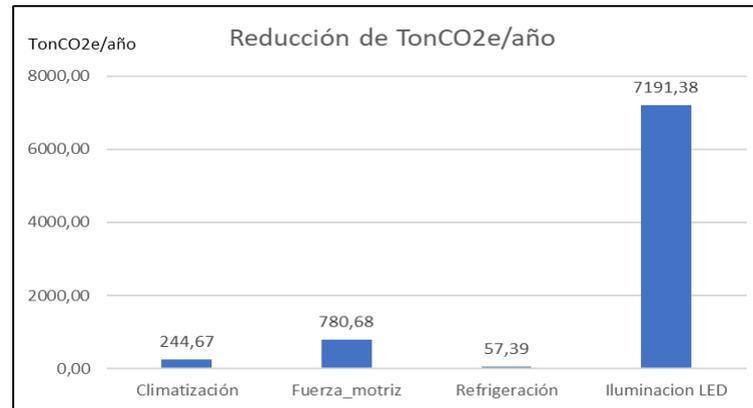
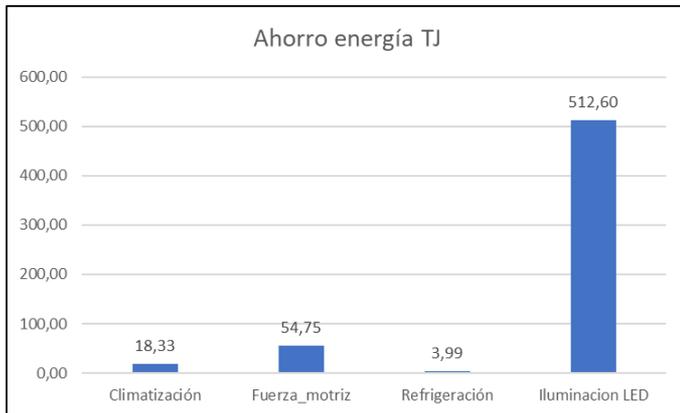
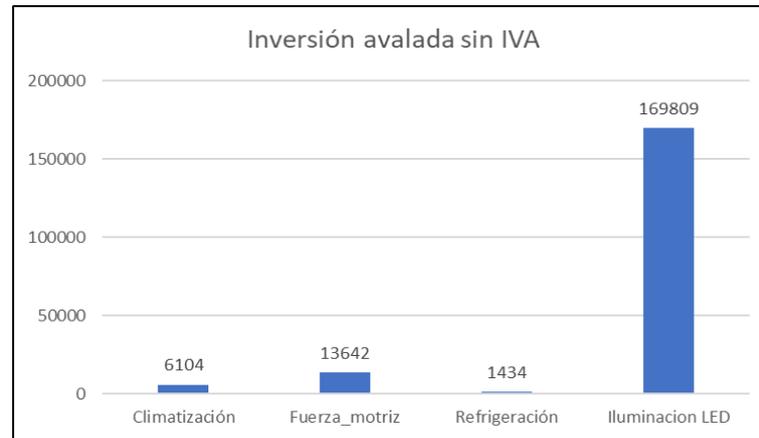
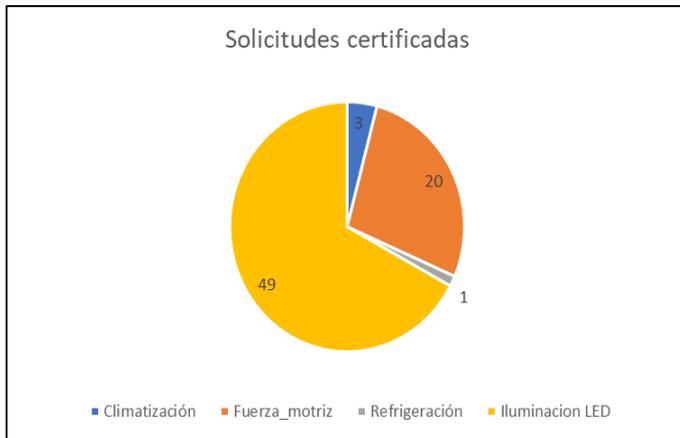


# Así va el Sector transporte en Incentivos tributarios en cifras.

Fecha de corte: 21/09/2023



# Así va el Sector terciario en Incentivos tributarios en cifras.



Fecha de corte: 21/09/2023



# ¡Gracias!



@upmecol



@upmeoficial



@upmeoficial



@upmeoficial